

# Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE  
Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

## ANEXO

### ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: CONDUCTOR/A BRIGADA (CG. 4.229)

#### CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

|                                            |                                                                        |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| — Naturaleza jurídica:                     | Laboral                                                                |
| — Nivel:                                   | 15                                                                     |
| — Complemento específico:                  | A-PEL-PEN                                                              |
| — Tipo de puesto:                          | Singularizado                                                          |
| — Forma de provisión:                      | Concurso                                                               |
| — Adscripción a Administraciones Públicas: | AP (Administración del Principado de Asturias)                         |
| — Adscripción a Grupo/Subgrupo:            | D                                                                      |
| — Código adscripción a Cuerpos y Escalas:  | EX00                                                                   |
| — Concejo:                                 | ES/33/45 parres (Arriondas)                                            |
| — Sector:                                  | 7 (Infraestructura, Ordenac del Territorio y Transportes)              |
| — Subsector/es:                            | I/34 (Conducción de vehículos, manejo de maquinaria y tareas de apoyo) |

#### FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Conducción y/o manejo de los vehículos y la maquinaria de obras públicas destinada a la conservación de las carreteras en apoyo a las brigadas de conservación de carreteras, entre los que se encuentran principalmente los camiones (en sus distintas modalidades, cargas e implementos), los tractores desbrozadores, las palas cargadoras y retroexcavadoras, motoniveladoras y en su caso quitanieves. En estos puestos de trabajo, el empleado maneja los vehículos en labores de mantenimiento normal, en atención de emergencias o de vialidad invernal y se encarga no sólo del manejo de la maquinaria asignada a la obra en la que se encuentre sino también del mantenimiento de los vehículos siempre y cuando no se requieran elementos de taller.

#### DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

- Sección de Conservación y Explotación de Carreteras Zona Oriental
- Servicio de Explotación de Carreteras
- Dirección General de Infraestructuras
- Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

#### FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de Currículum Vitae, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Prevención de Incendios  
Secretaría General Técnica.  
Servicio de Asuntos Generales.

O en el correo electrónico: [personalmovilidad@asturias.org](mailto:personalmovilidad@asturias.org)

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

#### PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin, se

# Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE  
Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el *Curriculum Vitae*.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÉRITOS A VALORAR)

Los criterios de valoración se establecen con arreglo a las siguientes puntuaciones:

- Experiencia profesional como conductor o maquinista en la Administración Pública, 5 puntos por año completo trabajado hasta un máximo de 50 puntos.
- Experiencia profesional como conductor o maquinista en empresas o entidades privadas, 3 puntos por año completo trabajado hasta un máximo de 30 puntos.
- Curso de formación relacionado con la especialidad del puesto de más de 10 horas y realizado en la Administración Pública (debidamente acreditado), 1 punto por curso realizado hasta un máximo de 15 puntos.
- Curso de formación relacionado con la especialidad del puesto de más de 10 horas y realizado en empresas o entidades privadas (debidamente acreditado), 0,5 punto por curso realizado hasta un máximo de 5 puntos.

Los periodos inferiores a los establecidos se prorratearán por tiempos completos.

## INFORMACION ADICIONAL

La eficacia del nombramiento quedará condicionada a la fecha de efectos de la Resolución de la Dirección General de Empleo Público.

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales y a la Sección de Personal de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

El puesto cuya cobertura se pretende es puesto vacante tras haberse resuelto el concurso de méritos de personal laboral.